



Referencias del documento:

Expediente nº.- **1593/2025/RH**

Unidad tramitadora.- **Servicio de Organización y Planificación de RRHH**

Usuario.- **MESPMAR**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

## ANUNCIO

**La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 19 de marzo de 2026, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1593/2025/RH RELATIVO A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA PARA LA COBERTURA DE SEIS (6) PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS/AS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C1.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 12 de febrero de 2026, por el que se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de referencia, se dispuso respecto a la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la Primera Fase, lo siguiente:

*“**QUINTO.**- El primer ejercicio del proceso selectivo de la Fase de Oposición se celebrará el **DÍA 19 DE MARZO DE 2026**, realizándose en llamamiento único a las **15:30 horas**, en la Gran Sala del Recinto Ferial de Tenerife, sito en Avenida de la Constitución, nº 1 de esta Ciudad.”*

II.- Por motivos de fuerza mayor (declaración de prealerta y alerta meteorológicos adversos), mediante Decreto de la Concejalía Delegada competente en materia de Recursos Humanos, de fecha 17 de marzo de 2026, se acordó suspender la celebración del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, inicialmente prevista para el día 19 de marzo de 2026.

III.- La nueva fecha para la celebración de los ejercicios correspondientes a la Fase de Oposición del proceso selectivo será el **24 de abril de 2026**, realizándose en un único llamamiento a las **15:30 horas**, en la Gran Sala del Recinto Ferial de Tenerife, ubicada en la Avenida de la Constitución, nº 1 de esta ciudad.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La Base Quinta de las que rigen el procedimiento selectivo dispone: *“Finalizado el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001572142647441 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



*Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as, en su caso, por turnos, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. En la publicación de la lista definitiva se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y, en su caso, se indicará el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la admisión (o no) de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad (...).*

**II.-**La Base Séptima de las que rigen el procedimiento selectivo establece: “La fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse la primera parte del ejercicio del proceso selectivo se hará público a través de la Resolución por la cual se apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.”

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone que por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, órgano competente conforme el régimen de delegaciones vigentes, disponga que la nueva fecha de la celebración de los ejercicios de la Fase de Oposición sea el día 24 de abril de 2026 en el mismo horario inicialmente establecido.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Se establece como nueva fecha para la celebración de los ejercicios correspondientes al proceso selectivo de la Fase de Oposición el día **24 de abril de 2026**, realizándose en un único llamamiento a las **15:30 horas**, en la Gran Sala del Recinto Ferial de Tenerife, ubicada en la Avenida de la Constitución, nº 1 de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

**TERCERO.-** Notificar al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

**CUARTO.-** El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Edictos. La interposición de dicho recurso impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001572142647441 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia competente, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001572142647441 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>